

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Caldas

14 de julio de 2025

Oficio N° 147

Señores
Consejo Seccional

REF. Solicitud Modificación Estadística

Atento saludo,

Conforme a la visita de organización del trabajo del año 2024 se encontraron las siguientes diferencias en las estadísticas reportadas:

“Inconsistencias información estadística año 2024

En la información estadística reportada por el despacho en el año 2024 en la sección movimiento de tutelas se encontraron las siguientes inconsistencias:

<i>Trimestre</i>	<i>Movimiento de tutelas - concede</i>	<i>Movimiento de tutelas – derechos fundamentales tutelados</i>	<i>Diferencia</i>
<i>1 trimestre</i>	22	38	16
<i>2 trimestre</i>	36	57	21
<i>3 trimestre</i>	31	48	17
<i>4 trimestre</i>	52	86	34

<i>Trimestre</i>	<i>Movimiento de tutelas - sentencias</i>	<i>Total de providencias dictadas por el funcionario</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Información real</i>
<i>2 trimestre</i>	48	47	1	48

En la información estadística reportada por el despacho en el año 2024 en la sección Primera y única instancia Civil-Oral se encontraron las siguientes inconsistencias:

Trimestre	Primera y única instancia Civil-Oral	Total de providencias dictadas por el funcionario	Diferencia	Información real
2 trimestre	5	6	1	ó faltó el reingreso de un divisorio y la salida por sentencia"

Asimismo, conforme la Circular CSJCAC25-240 se advirtió que para el primer trimestre de este año se tiene inconsistencia frente a "Derechos fundamentales tutelados menor o mayor al egresos tutela concede".

Por lo anterior se solicita amablemente se proceda a la habilitación de los formularios a fin de proceder con las respectivas modificaciones.

Atentamente,

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

Firmado Por:

Daniela Perez Silva

Secretaria

Juzgado De Circuito

Manizales, Caldas. Palacio de Justicia Fanny González Franco – piso 10
Celular: 324-509-5046
Correo: ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Civil 05

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec7fd2b25f2c368bbffeda28366a469892fe164dee65f1d0e427cde8c87324c9**

Documento generado en 14/07/2025 03:54:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Manizales, Caldas. Palacio de Justicia Fanny González Franco – piso 10
Celular: 324-509-5046
Correo: ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co